

Trabajadores protestan este #17Oct en rechazo al pago de aguinaldos «chucutos»

Trabajadores de la Universidad Simón Bolívar, junto a enfermeras, jubilados y pensionados protestaron este martes 17 de octubre frente a la sede del Ministerio Público, en Caracas, en rechazo al pago fraccionado de los aguinaldos. Argumentaron que el monto que recibirán está devaluado debido a la falta de ajuste salarial desde marzo de 2022.

El presidente de la Federación Nacional de Jubilados y Pensionados, Emilio Lozada, declaró a El Pitazo que el Gobierno volvió a «rebajar» los aguinaldos, lo que calificó de «miserable» porque el sueldo mínimo es de 4 dólares actualmente, en comparación a 2022 cuando equivalía a 30 dólares.

Denunció que pagarán tres meses de aguinaldos de forma fraccionada. Cree que la Navidad debería decretarse el 30 de octubre para recibir un exiguo dinero, así como estima que en las reuniones de la mesa tripartita pueda fijarse un salario mínimo que beneficie a todos.

Por su parte, Islenis Pulido, dirigente sindical de la Federación de Trabajadores Sindicalizados de la Educación (Fetrasined), denunció que cada día envían a la gente a la «pobreza extrema» por la devaluación de la moneda y por ende rechazan los aguinaldos «chucutos», y exigen salario, no bono.

Dijo que este año recibieron solo 34 dólares de aguinaldos y en 2022 recibieron 180.

Entretanto, Nausela Gudiño, representante del Colegio de Enfermería del Distrito Capital, aseguró que en los próximos días tienen previstas otras acciones como un pancartazo el próximo 24 de octubre y una marcha nacional para rechazar la situación laboral actual el próximo 31 de octubre.

También, los trabajadores jubilados y pensionados de la Asamblea Nacional intentaron marchar este martes al Palacio Federal Legislativo para consignar un pliego de peticiones respecto al pago de sus aguinaldos, pero un piquete de la Policía Nacional Bolivariana y de la Guardia Nacional les impidió llegar.

Según indicó Luis Blanco, presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Legislativo, el pago

fraccionado de este beneficio viola la Ley Orgánica del Trabajo y la Convención Colectiva.

“No puede ser un pago fraccionado, es un beneficio contemplado con la Contratación Colectiva que debe ser cancelado en su totalidad el día 15 de noviembre de cada año”, explicó Blanco.

Con información de TalCual